



OTORGA NUEVO PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. 1 (V. Y U.) DE 2011, TITULO II, A NOMBRE DE BENEDICTO ARZOBINDO SCHENFFELDT MILLACURA, DE LA COMUNA Y LOCALIDAD DE COCHRANE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1000007**

COYHAIQUE, **09 ENE. 2017**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, modificado por el D.S. N°108 (V. y U.) de 2014, que entre otras, estableció modificaciones de carácter operativo, estableciendo un mecanismo para otorgar nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio que no han podido ser presentados a cobro luego de los 18 meses de vencidos;
- Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, sobre el mecanismo para otorgar nuevo plazo de vigencia, que señala: "En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia";
- La Resolución N°654 (SEREMI Región de Aysén) de 22 de diciembre de 2015, que otorgó nuevo plazo adicional al de vigencia, de 180 días, a contar del **09 de junio de 2014 y hasta el 06 de junio de 2016**;
- La Resolución N°262 (SEREMI Región de Aysén) de 04 de julio de 2016, que otorgó nuevo plazo adicional al de vigencia a contar del 07 de junio de 2016 **hasta el 04 de diciembre de 2016**;
- El Ord. N°2226 de 20 de diciembre de 2016, de Director SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita conceder nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie y N° DS1T2-2-2012 NA09196, a nombre de **BENEDICTO ARZOBINDO SCHENFFELDT MILLACURA**, adjuntando Certificado de Recepción de Obras N°38 de 16 de diciembre de 2016, otorgado por la SEREMI Región de Aysén, y argumenta que el plazo adicional requerido permitirá concluir con trámites administrativos que involucran, entre otros, la inscripción de la prohibición de enajenar en el Conservador de Bienes Raíces de Cochrane;
- Las facultades y atribuciones otorgados por el D.S. N°397 de 1976 y el D.L. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- El Decreto N°62 (V. y U.) de 24.12.2015, que nombra en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén:

R E S U E L V O :

1.- Otorga nuevo plazo de vigencia a contar del **05 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de julio de 2017**, al Certificado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N°1 de 2011 (V. y U.), que indica, perteneciente a la persona que a continuación se individualiza:

Nombre	Certificado Serie Número	Título
SCHENFFELDT MILLACURA, BENEDICTO ARZOBINDO	DS1T2-2-2012 NA09196	II

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CFDM/vjm/vjm
DISTRIBUCIÓN:

- División Política Habitacional MINVU.
- Sr. Benedicto Schenffeldt Millacura – Sector Rincón Alto s/n Caleta Tortel
- Delegación Provincial SERVIU Cochrane
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General

Devolver a Jefe de
su gestión
do. 10. 2016

D. Duran y Branchi
Certificados

Al.
24/12/2016



ORD. N° 2226

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita nuevo plazo vigencia Certificado Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) del 2011.

20 DIC 2016

COYHAIQUE,

**A : GABRIELA RETAMAL RETAMAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSÉN**

**DE : PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN**

1. Junto con saludarle, expongo a Ud., lo siguiente: en el llamado a postulación del año 2012, la persona que a continuación se indica, fue favorecido con el Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) del 2011, cuyo plazo adicional de vigencia, otorgado por vuestro Servicio, a contar del 07.06.2016 hasta el 04.12.2016, se encuentra vencido.

Nombre	Rut	Serie Certificado	Modalidad
Benedicto Schenffeldt Millacura	10.891.063-1	DS1T2 1-2012 NA09196	CSP

2. La vivienda cuenta con el Certificado de Recepción Municipal otorgada por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, posteriormente, se deberá confeccionar la prohibición de enajenar para luego protocolizar e inscribir en el Conservador de Bienes Raíces. Se adjunta Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 38 de fecha 16 de diciembre de 2016.
3. En virtud de los antecedentes expuestos, se solicita un nuevo plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, lo que se somete a su consideración.

Saluda atentamente a Ud.



[Signature]
**PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN**

PDB//VM/LMF
DISTRIBUCION:
- Destinataria.
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidio.
- Oficina de Partes.

Les Pos. 262 de 04 07/2016.
Rento 04.12. 2016.

Vigencia desde 7.09. 2012 el 06.06.2014 + 18

CERTIFICADO DE RECEPCION DE OBRAS EDIFICACION AÑO 2016

RECEPCIÓN DEFINITIVA

PARCIAL

TOTAL

I. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE
DIRECCION DE OBRAS

NUMERO	FECHA
1	38
FECHA	15-12-2016
SOLICITUD N°	FECHA
2	

1.- VISTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.1.- CERTIFICADOS, PERMISOS Y RECEPCIONES

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD EMISORA O VISADORA
3 CERT. APROBACION ANTEPROYECTO			
4 PERMISO DE EDIFICACION	48	28-12-2016	SEREMINVU XI
5 CERT. URB. GARANTIZADA O ACTA RECEP. URB.			
6 LIBRO DE OBRAS			
7 INFORME DEL REVISOR INDEPENDIENTE			
8 INFORME DE LA INSPECCION TECNICA			
9 GARANTIAS			
10 OTROS			
CERTE. DE INSTALACIONES Y OTROS	NUMERO	FECHA	ENTIDAD EMISORA O VISADORA
11 ESTADO DE PAVIMENTOS			
12 INSTALACION DE ALCANTARILLADO	1031	13-12-2016	SERVICIO DE SALUD
13 EVACUACION DE AGUAS LLUVIA			
14 INSTALACION DE AGUA POTABLE	1031	13-12-2016	SERVICIO DE SALUD
15 INSTALACION ELECTRICA INTERIOR	487616	08-03-2016	SEC.
16 INSTALACION DE GAS			
17 INSTALACION DE GAS I			
18 INSTALACION DE CALEFACCION			
19 TRATAMIENTO DE BABURAS			
20 APLICACION PINTURA INTUMESCENTE			

2.- EL DIRECTOR DE OBRAS CERTIFICA

22	2.1.- QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACION UBICADA EN			
23	SECTOR RINCON ALTO			
	DE PROPIEDAD DE BENEDICTO SCHENFFELD MILLACURA			
25	RUT N°	10.891.083-1	DOMICILIADO EN	SECTOR RINCON ALTO
26	REPRESENTANTE LEGAL			
27	RUT N°		DOMICILIADO	
28	PROPIEDAD INSCRITA A FOJAS	100 VTA	NUMERO	91 AÑO 2015
29	DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE COCHRANE			
30	CUMPLE CON ANTECEDENTES EXIGIDOS EN EL CAP. 2 DEL TITULO 5° DE LA O.G.U.C.			
31	POR LO QUE HA SIDO RECIBIDA CONFORME SEGÚN CERTIFICADO S/N° DE ARQT. QUE RECEPCIONA			
32	EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 5.2.5. DE LA O.G.U.C.			
	2.2.- LA OBRA RECEPCIONADA CORRESPONDE EN TODO A L PROYECTO APROBADO			
33	2.3.- LA SUPERFICIE EDIFICADA RECEPCIONADA ES DE	63,50	M2	
34	2.4.- ESTA OBRA SE RECEPCIONA ACOGIDA A LEY (89)			
	LOS PROFESIONALES RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA SON LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN :			
35	ARQUITECTO PROYECTISTA	MATIAS MARTINEZ ANDRADE		
36	CALCULISTA			
37	SUPERVISOR			
38	REVISOR INDEPENDIENTE			
39	CONSTRUCTOR	MATIAS MARTINEZ ANDRADE		
40	INSPECTOR TÉCNICO			
41	DESTINO: VIVIENDA CLASIFICACION: E-5			
	AVALUO ROL N° 501-112			

42	PAGO DERECHOS	
----	---------------	--

PSBJ/VV/vv



GABRIELA RETAMAL RETAMAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSEN